

ANEXO II**TABLA SALARIAL AÑO 1999**

GRUPO	CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS
I	Jefe de Oficina	85.812	7.304
	Agente de Ventas	85.812	7.304
	Agente de Compras	85.812	7.304
	Encargado	85.812	7.304
II	Of. Primero Advo.	85.812	7.304
	Oficial Cementerio	85.812	7.304
	Conductor Funerario	85.812	7.304
III	Of. Segundo Advo.	83.394	7.304
	Operador Cementerio	83.394	7.304
	Auxiliar Administrativo	83.394	7.304
	Conductor	83.394	7.304
	Funerario	83.394	7.304
	Mecánico	83.394	7.304
IV	Peón	79.767	7.304
	Mozo	79.767	7.304
	Ordenanza	79.767	7.304
	Personal Limpieza	79.767	7.304
V	Aprendíz	69.270	3.626

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por al que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras: «Promoción de 303 viviendas en Barriada de Llera de Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación, de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su

Reglamento, se cita los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 8 de abril de 1999 a las 10.30 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de marzo de 1999.

El Secretario General Técnico
(P.O. 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Promoción de 303 viviendas en Barriada de Llera de Badajoz».

Término municipal: Badajoz.

Propietarios:

— Pilar Fagúndez Sánchez.

— Manuel Fagúndez Sánchez.

— Manuela Fagúndez Galán.

— María José Fagúndez Galán.

— Julián Fagúndez Galán.

— Milagros Sopeña Calvo e hijos (Miguel Bote Sopeña; Carolina Bote Sopeña y Milagros Bote Sopeña).

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

***RESOLUCION de 15 de febrero de 1999,
por la que se convoca el levantamiento de
actas previas a la ocupación de
determinadas fincas afectadas por la
ejecución del proyecto de instalaciones
«Red de suministro industrial de Badajoz
(Acometida a Agraz, S.A.)».
Expte.: GNC-00.027.***

Por Resolución de este Servicio Territorial de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 16 de diciembre de 1998, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Red de suministro industrial de Badajoz (Acometida a Agraz, S.A.)». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz en la fecha señalada, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de la de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071- Badajoz).

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, 15 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.